

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
WEMBAU CIA. LTDA.**

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P09498

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte (20) de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, el señor Jorge Luis Galarza Hernández, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía WEMBAU CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Uníversal de Accionistas de la compañía WEMBAU CIA. LTDA., conforme consta de los documentos que en copias certificadas se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación de objeto social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **Primera.-Comparecientes.-** Uno) Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WEMBAU CIA. LTDA., celebrada el nueve de diciembre del año dos mil trece, el señor Jorge Luis Galarza Hernández, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.-Antecedentes.-** a) La compañía WEMBAU CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de febrero del año dos mil trece, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, y la misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de Abril del año dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WEMBAU CIA.LTDA., celebrada el día nueve de Diciembre del año dos mil trece, resolvió de manera unánime aprobar la ampliación del objeto

social y resolvió la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.

Tercera.- Ampliación de Objeto Social.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WEMBAU CIA. LTDA., celebrada el nueve de Diciembre del dos mil trece resolvió por unanimidad ampliar el Objeto Social de la Compañía, de manera

que se adicione y se complemente con el actual objeto social. **Cuarta.- Reforma del estatuto de la Compañía.** El compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WEMBAU/CIA. LTDA., celebrada el día Nueve de Diciembre del dos mil trece declara ampliado el objeto social y reformado el estatuto de la Compañía, conforme al siguiente texto: **CLÁUSULA CUARTA.-**

OBJETO SOCIAL: Las siguientes actividades sociales, amplían el Objeto Social de la Compañía y, a continuación de las ya previstas se establece como actividades sociales las siguientes: “.....

nueve) Actividades profesionales y otros servicios informáticos relacionados con el comercio electrónico; diez) Al comercio al por mayor y menor de artículos de consumo duradero; once) A la importación, exportación, intermediación, reparación, fabricación, distribución, alquiler, representación y comercialización -online o por cualquier otro canal de venta-, al por mayor y menor de equipos, accesorios y consumibles electrónicos/tecnológicos y productos afines; doce) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de indumentaria y textilera tales como: textiles, ropa, bolsos, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado así como las materias primas que la componen; trece) A la importación, exportación, fabricación,

*agregar
reforma*



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos, accesorios, repuestos de telefonía y de comunicaciones; catorce) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos, accesorios, reproductores, repuestos de audio y video; quince) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de productos y accesorios de salud y belleza; dieciséis) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipamiento, productos y artículos deportivos; diecisiete) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos y accesorios para vehículos; dieciocho) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de artículos electrodomésticos, muebles y accesorios de hogar u oficina; diecinueve) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de materiales, equipos, accesorios, repuestos médicos, dentales e industriales; veinte) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de toda clase de artesanías y coleccionables tales como: antigüedades, artículos de cerámica, artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería y cestería; veinte y uno) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de juguetes y

Ref

juegos infantiles; veinte y dos) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de artículos suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios.

Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá actuar como mandatario o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados así como ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Quinta.- Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día nueve de Diciembre del año dos mil trece y el nombramiento del compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratificó



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

JORGE LUIS GALARZA HERNÁNDEZ
C.C. 1714020045



PULGAR DERECHO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



WEMBAU CIA. LTDA.

0000004

Quito a 3 de Abril de 2013.

Señor
Jorge Luis Galarza Hernández
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía WEMBAU CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, Gerente General de la compañía, por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila S., el día 26 de Febrero del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de Abril del mismo año.

Según la cláusula vigésimo segunda del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



Andrés Esteban López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 3 de Abril de 2013.

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía WEMBAU CIA. LTDA., para el cual he sido elegido el día de hoy.



Jorge Luis Galarza Hernández.
Gerente General
C.C. 171402004-5



Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO: 9401

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZON DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	11721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	4852
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2013
FECHA ACEPTACION:	03/04/2013
NOMBRE DE LA COMPANIA:	WEMBAU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714020045	GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA-NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 8 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ESTANTE TRANSACCIONES SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Mercantil del
que la foto con la que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 2 de abril del 2013

Quito a: 20/04/2013

Dr. Rafael D. Silva
NOTARIO TRIPESINCO SEGUNDO DE QUITO

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WEMBAU CIA.
LTDA.**

En Quito, a los 9 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto 5831 y Juan Diguja, con la presencia de todos los socios: Sr. Jorge Luis Galarza Hernández, propietario de trescientas noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, propietario de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.
2. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la Ampliación de Objeto Social y reforma de estatutos.

Preside la Junta el señor Jorge Luis Galarza Calvache y actúa como Secretario el señor Jorge Luis Galarza Hernández.



Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta a los socios sobre la necesidad de realizar la Ampliación del Objeto Social de la misma, con las correspondientes reformas de estatutos, por lo que pone en consideración de la junta la ampliación del objeto social, con las siguientes actividades: las cuales vendrán a continuación de las ya existentes de la siguiente manera " 9) Actividades profesionales y otros servicios informáticos relacionados con el comercio electrónico; 10) Al comercio al por mayor y menor de artículos de consumo duradero; 11) A la importación, exportación, intermediación, reparación, fabricación, distribución, alquiler, representación y comercialización -online o por cualquier otro canal de venta-, al por mayor y menor de equipos, accesorios y consumibles electrónicos/tecnológicos y productos afines; 12) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de indumentaria y textilera tales como: textiles, ropa, bolsos, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado así como las materias primas que la componen; 13) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos, accesorios, repuestos de telefonía y de comunicaciones; 14) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos, accesorios, reproductores, repuestos de audio y video; 15) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de productos y accesorios de salud y belleza; 16) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipamiento, productos y artículos deportivos; 17) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos y accesorios para vehículos; 18) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de artículos electrodomésticos, muebles y accesorios de hogar u

*Cláusula C
Objeto Social*

0000006

oficina; 19) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de materiales, equipos, accesorios, repuestos médicos, dentales e industriales; 20) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de toda clase de artesanías y coleccionables tales como: antigüedades, artículos de cerámica, artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería y cestería; 21) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de juguetes y juegos infantiles; 22) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de artículos suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá actuar como mandatario o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados así como ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día, resolviéndose por tanto ampliar el objeto social en los términos antes descritos. 10K -

Por lo tanto, con el antecedente mencionado los socios declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía, en los artículos pertinentes, de acuerdo al siguiente texto: En la Cláusula Cuarta dirá: CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL: Las siguientes actividades sociales, amplían el Objeto Social de la Compañía y, a continuación de las ya previstas se establece como actividades sociales las siguientes: ".....9) Actividades



profesionales y otros servicios informáticos relacionados con el comercio electrónico; 10) Al comercio al por mayor y menor de artículos de consumo duradero; 11) A la importación, exportación, intermediación, reparación, fabricación, distribución, alquiler, representación y comercialización -online o por cualquier otro canal de venta-, al por mayor y menor de equipos, accesorios y consumibles electrónicos/tecnológicos y productos afines; 12) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de indumentaria y textilera tales como: textiles, ropa, bolsos, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado así como las materias primas que la componen; 13) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos, accesorios, repuestos de telefonía y de comunicaciones; 14) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos, accesorios, reproductores, repuestos de audio y vídeo; 15) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de productos y accesorios de salud y belleza; 16) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipamiento, productos y artículos deportivos; 17) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de equipos y accesorios para vehículos; 18) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de artículos electrodomésticos, muebles y accesorios de hogar u oficina; 19) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de materiales, equipos, accesorios, repuestos médicos, dentales e industriales; 20) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de toda clase de artesanías y coleccionables tales como: antigüedades, artículos de cerámica, artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería

5

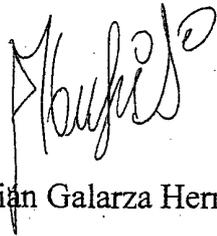
y cestería; 21) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de juguetes y juegos infantiles; 22) A la importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización, distribución, representación, alquiler, compra y venta de todo tipo de artículos suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá actuar como mandatario o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo celebrar toda clase de contratos permitidos por la ley, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados así como ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Inmediatamente toma la palabra el presidente de la Junta y señala a los socios sobre la necesidad de tratar el segundo y último punto del orden del día, por lo que los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de los mismos.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los socios, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 15h30.



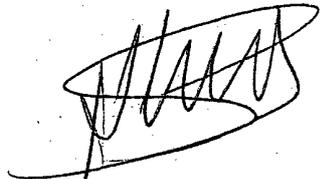
Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.



Andrés Sebastián Galarza Hernández

Socio

CI: 1716281462



Jorge Luis Galarza Hernández

Socio/Secretario

CI. 1714020045



Jorge Luis Galarza Calvache

Presidente

CI 1704220969

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DEPENDENCIA: CREGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171402804-5

CATEGORIA: CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: QUITO

CANTON: SANTA CRUZ




0000008

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

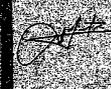
V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALARZA JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERNANDEZ BETTY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIOION: QUITO 2013-04-15

FECHA DE EXPIRACION: 2023-04-15


[Handwritten Signature]

0995751947.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171402804-5 198 0011

GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO

PORAMPEPE PICHINCHA

SANCION N° 16-41-2013-01-0011-0001

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00532

3549885 0 2017/11/26 13:15:08:40

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 en conformidad a la Ley Notarial 807 se
 que la foto copia que enyesado es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foto(s) util(esa)

Quito a,

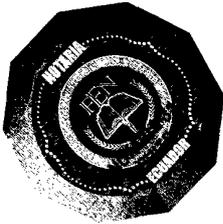
20 DIC. 2013

Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **esta TERCERA copia certificada**, de la escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Wembau Cia. Ltda., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil trece.-




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





HR.

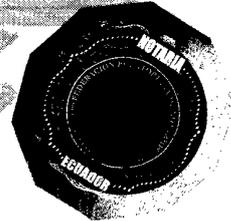
.....**ZON:** En esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Protocolo de esta Notaria del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos; y, Constitución de la COMPAÑÍA WEMBAU CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha veinte de diciembre del dos mil trece y veinte y seis de Febrero del dos mil trece, respectivamente de la Resolución número SC.CRQ.DRSD.SAS.2014.000557, emitida en Quito por el Doctor Eddy Viteri Garcés, Subdirector de Actos Societarios Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de Febrero del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba en todas sus partes la citada escritura.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil Catorce (2014).- La Notaria.-

Notaria 32

000009

NOTARIA 32

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 14512

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	802
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

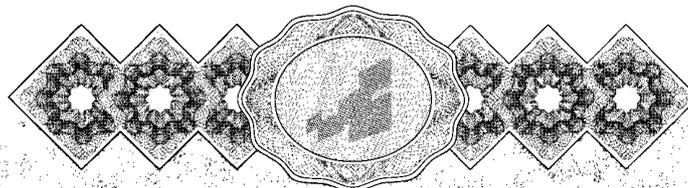
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714020045	GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.CRQ.DRSD.SAS.2014.000557
FECHA RESOLUCIÓN:	14/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEMBAU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



N° 0501076

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2013, TOMO 144.-

0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

